Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2023- **UPRES– GUPAS- 29.25**

Neiva, **09 de julio de 2023**

Teniente
MIGUEL ANDRES MIÑOZ BOLAÑOS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No **98-7-20012-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2023**	**Hasta**	**30/04/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:
Mediante comunicación oficial **GS-2023-022591 - DEUIL de fecha 6 de marzo de 2023**, la señora Capitán MONICA MARIA MOJICA SERRANO, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Servicios en Salud, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Patrullera Gilma Ximena Barrera Chavarro.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	98-7-20012-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO-CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA"*
Contratista	INGRID LICED VARGAS NARVAEZ
Representante legal	

Fiel copia del original gilma.barrerac

	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 11.688.290,70
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$1.744.521,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 11.688.290,70
Plazo de ejecución inicial	31/08/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/06/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	8/02/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo comprendido entre **el 01 y 30 de abril**, la CPS - INGRID LICED VARGAS NARVAEZ – auxiliar de enfermería, cumplió con el objeto contractual y obligaciones del contratista descritas, en el contrato No. 98-7-20012-23 y se le recuerda que para el mes de marzo deberá seguir con el cumplimento de las siguientes obligaciones y compromisos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Horas de presentación de servicios 8 horas diarias 44 semanas y 190 mensuales.	SI	El contratista cumple con los honorarios establecidos en el contrato
1. Cumplir con el objeto contractual 2.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
2.Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
3. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica Deuil, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.

Copia del original ailma.barrerac

Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.		
4. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
5. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
6.Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica Deuil, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
7. Rendir los informes que el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica Deuil requiera dentro de los plazos determinados.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
8. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
11. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 780 del 2016 Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero de 23 **y realizo el pago de su seguridad social de fecha 20/04/2023 con Planilla de pagos fiscales N° 4491281791 con pago de Pensión y Salud mes de Abril**
12. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.

Fiel Copia del original que reposa en el archivo

13. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
14. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de gestión integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
15. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
16. El CONTRATISTA se compromete a presentar al supervisor de contrato la cuenta de cobro con sus respectivos soportes legales cada mes los 5 primeros días de cada mes.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
17. El CONTRATISTA se compromete a asistir a las capacitaciones programadas por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica Deuil o el supervisor del contrato.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
18. El CONTRATISTA debe prevenir los eventos adversos.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
19. El CONTRATISTA se compromete a las demás actividades que el jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica Deuil ordene de acuerdo a su perfil profesional.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
20. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a los cuadros de turnos asignados.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
21. EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP2) con los documentos soporte de la información consignada, debidamente cargados en el mismo (www.sigep.gov.co, Enlace "Servidores Públicos.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
22. EL CONTRATISTA se compromete al reporte oportuno y objetivo de los eventos adversos o productos no conformes detectados en su servicio.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
23. El CONTRATISTA se compromete a hacer uso de su uniforme de manera adecuada, pulcra e higiénica.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
24. EL CONTRATISTA se compromete a seguir los lineamientos del misterio de salud relacionados con COVID-19, a lo funcionarios contratistas a quienes se realice el diagnostico COVID-19 o por presentar síntomas sugestivos de la enfermedad que por orden medica requieran aislamiento preventivo deberán seguir con un plan de trabajo en modalidad en casa.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.

Fiel copia del original que reposa en el archivo

25. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes,	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
26. EL CONTRATISTA se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
27. EL CONTRATISTA se compromete a dar buen trato humanizado y respetuoso y a su vez garantizar la aplicabilidad de las Guías de buena práctica de seguridad del paciente establecidas por el Ministerio de la Protección Social y la identificación de riesgos que conlleven a mejorar la prestación del servicio mediante el reporte de incidentes y eventos adversos	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
28. EL CONTRATISTA se compromete a asistir a las capacitaciones programadas por el jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, ESPCO Clínica DEUIL o el supervisor del contrato.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
29. EL CONTRATISTA se compromete a realizar material para ser llevarlo a central de eterización en cada uno de los servicios y áreas asignadas.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
30. El o la contratista deberá apoyar y colaborar en la revisión de los estudios previos relacionados a su profesión o cargo.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
31. Las demás obligaciones y funciones que dispongan el ordenador del gasto para efectos de cumplir con los objetivos de la Unidad Prestadora De Salud Huila, inherentes a su profesión y especialidad.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
32. El o la contratista deberá apoyar y colaborar en la revisión de los estudios previos relacionados inherentes a su profesión.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
33. El contratista deberá apoyar la revisión de los estudios previos, de las diferentes modalidades de la contratación: (mínima cuantía, selección abreviada, contratación directa, entre otras actividades contractuales que sea inherentes a su profesión y especialidad.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.

Fiel copia del original que reposa en el archivo de la oficina de Gestión Contractual

34. Conformar, integrar y/o apoyar los comités evaluadores a que haya lugar según la modalidad de contratación y de acuerdo sea inherentes a su profesión y especialidad.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
35. Prestar sus servicios como ENFERMERO JEFE a través de la atención asistencial y admisntirativa intramural y /o extramural en cualquier área del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
36. Realizar las acciones de enfermería de baja y mediana complejidad encaminadas al cuidado del paciente, usuario y su familia, según las normas establecidas en cada área o servicio del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
37. Educar al paciente y su familia sobre su condición actual, brindar atención de enfermería durante el tratamiento médico y administrar los cuidados, de acuerdo con órdenes médicas y de enfermería.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
38. Según la necesidad realizar actividades como. Seguimientos, caracterizaciones, actividades educativas, capacitaciones Modelo de Atención en Salud (MATIS) Y Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
39. Informar y orientar a los usuarios sobre la existencia y utilización de servicios de Salud del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
40. Realizar educación a todos los usuarios en los programas de las Rutas de promoción y mantenimiento de la Salud de acuerdo con el curso de vida en la que se encuentre en los servicios de Urgencias, hospitalización, consulta externa, servicio de vacunación, servicio de sala de esperas, ventanillas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila. o	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
41. Diligenciar los registros estadísticos pertenecientes al área o servicio asignad	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
42. Llevar un control de temperatura de las neveras que contenga biológico.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
43. Realizar el transporte asistencial básico o medicalizado de los usuarios de acuerdo a los requerimientos solicitados en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
44. Participar en las actualizaciones de Protocolos y procedimientos de los servicios del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
45. Responder en forma oportuna y diligente a las peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones interpuesta por los usuarios	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.

Fiel copia del original que reposa en

46. Efectuar funciones de control y supervisión de los inventarios bajo su cargo, teniendo en cuenta la responsabilidad por daño o pérdida de lo mismo.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
47. Realizar atención al usuario brindando información directa, oportuna, precisa observando siempre una actitud cordial, proactiva y buscando siempre la solución de los conflictos que se presenten durante la prestación de los servicios.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
48. Realizar y registrar en la historia clínica de los usuarios y en los libros de registro de los servicios las actividades asistenciales y procedimientos en el panel ambulatorio mediando la productividad del contratista.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
49.Cumplir con la entrega de turno y recibo de turno verificando siempre las novedades del personal de servicios funcionamiento de equipos, insumos , novedades de TRIAGE , servicio de observación, servicio de hospitalización consultorio médicos y demás elementos que hace parte del servicio.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
50. En los casos detectados de eventos interés en salud Pública se debe informar de manera inmediata a la coordinación de Vigilancia Epidemiologia en Salud Publica, con el fin de verificación, seguimiento y notificación de estos.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
51. Esterilizar, desafectar, limpiar y preparar y responder por el material equipo y elementos a su cargo diariamente manteniéndolos en prefecto estado.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
52. Cumplir mensualmente con el informe de actividades los tres (03) primero días de cada mes, con el fin que sea tenida en cuenta para el informe de supervisión, para la respectiva cancelación de sus honorarios, entregándolos oportunamente a la fecha estipulada al supervisor del contrato: Cargar en la plataforma de SECOPII en los últimos días de cada mes: cuenta de cobro, informe de supervisión, carta parafiscales, planillas de pagos aportes parafiscales y Boucher de pagos.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
53. Buena presentación para el servicio	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.
54. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcancen y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento siempre y cuando las misma correspondan a la naturaleza y el objeto del contrato.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El contratista se compromete a brindar una atención de calidad con humanización a todos los pacientes en el servicio de URGENCIAS GENERAL, OBSERVACION, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION ADULTO Y PEDIATRICO, CIRUGIA, REHABILITACION, REFERENCIA, VACUNACION Y PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO POMED.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
2. El contratista se compromete recibir y entregar turno a la hora reglamentada, dando la información Precisa, veraz y soportada en el plan de cuidado de enfermería y en la hoja de registros, aclarando las situaciones importantes para cada paciente.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
3. El contratista se compromete a hacer entrega de la macro agenda mensualmente y cumplir con la misma.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once

Es copia del original digitalizado

		obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
4. El contratista se compromete a realizar la segregación y/o clasificación de los desechos peligrosos en cumplimiento a la normatividad vigente para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares en Colombia.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
5. El contratista se compromete a utilizar los elementos de Protección personal durante el tuno EPP (Guantes, bata, gorro, tapabocas, Kareta) durante la jornada laboral según como dicta la norma y hacer el registro correspondiente en la planilla correspondiente. El no uso de los mismos, generará llamado de atención a la hoja de Vida.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
6. Realizaría atenciones de enfermería, toma de laboratorios y demás procedimientos a usuarios en los diferentes servicios y programas de la UPRES Huila	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
7. El contratista, se compromete a realizar limpieza desinfección de la unidad según protocolo, de rutina y terminal cada 8 días.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
8. Verificar los resultados de laboratorios y presentarlos al médico para su valoración agilizando la atención médica.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
9. El contratista debe tener la capacidad de laborar con la mayor serenidad y profesionalidad siendo capaz de transmitir al paciente tranquilidad y confianza.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
10. El contratista se compromete a trabajar en equipo ordenadamente y cuidar los elementos o equipos del servicio.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
11. El contratista se compromete tener un trato cordial y respetuoso con sus compañeros de trabajo y jefes Inmediatos	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
12. El contratista Brindará educación al Usuario y su familiar sobre los cuidados que debe tener sobre la patología, procedimientos quirúrgicos, exámenes de laboratorio, tratamiento médico y posibles complicaciones para disminuir ingresos.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
13. El contratista se compromete a dar explicaciones al paciente en el momento de administrar medicamento realizando según la guía de enfermería.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
14. El contratista se compromete a informar a los familiares y pacientes sobre la normatividad de los servicios.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
15. El contratista se compromete en ayudar a los pacientes para que mantengan su higiene y presentación personal.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023

Fiel copia del original que reposa en los archivos

16. El contratista se compromete en realizar material para llevar a central de esterilización según necesidad y se compromete a realiza todo procedimiento con eficiencia y eficacia.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
17. El contratista se comprometa a tener una presentación personal pulcra y con uniformes con la imagen corporativa que se tiene en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila y portarlo con Ética y respeto por la institución	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
18. El contratista se compromete a dar cumplimiento a los cuadros de turno programados.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
19. El contratista se compromete a realizar atención de ingreso y traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos institucionales y con la Política de seguridad del paciente según los lineamientos emitidos por el Ministerio de Protección Social adoptados por la DISAN.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
20. El contratista se compromete a realizar notas de enfermería en la historia clínica SISAP, SISAP WEB, PANEL DE ENFERMERIA KARDEX; en orden cronológico y de forma amplia coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario, (baño, cuidado de la piel, cambio de tendidos de la unidad, asistencia de la alimentación, asistencia de la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones inherentes a su patología y estado actúa en cada turno.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
21. Mantener informado al enfermero (a) jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que se observen en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balances de líquidos y estado general del mismo.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
22. Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral, priorizando en todos los servicios el cumplimiento de protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intrahospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
23. El contratista se compromete a realizar los registros correspondientes en las matrices establecidas por la institución.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
24. El contratista se compromete a participar y colaborar en las actividades desarrolladas por la institución (campañas, videoconferencias entre otras).	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
25. El contratista se compromete a tener la disponibilidad en caso de eventualidad que amerite su presencia en la institución. (apoyar ausentismos)	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
26. El contratista solicitara los cambios de turno (máximo tres al mes), con anticipación y previa autorización de la coordinación de Enfermería y deberá quedar plasmado en el libro las firmas de las personas responsables del cambio de turno, el no cumplimiento acarreara el respectivo llamado de atención a la hoja de vida.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
27. El contratista cumplirá con la Política de seguridad del paciente según los lineamientos emitidos por el Ministerio de Protección Social adoptados por la DISAN.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de

Fiel copia del original que reposa en archivos

		servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
28. El contratista realizara las evaluaciones de Escuelas de Eficiencia dispuestas en el aplicativo SISAP Web, estipuladas según cronograma indicado por la UPRES Huila.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
29. El contratista Velará para que el servicio se conserve organizado, limpio y reportara cualquier novedad en tiempo real al coordinador de enfermería, líder y/o supervisor del contrato.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
30. El contratista cuando falle el sistema, se debe realizar los registros de las atenciones de enfermería de forma manual, en los formatos estipulados por la institución.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
31.Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y otras actividades del Establecimiento de Sanidad Policía Complementario Clínica DEUIL.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
32. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Dirección De Sanidad De La Policía Nacional.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
33. EL contratista se compromete al reporte oportuno objetivo de los eventos adversos o productos no conformes detectados en su servicio.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
34. El contratista conocerá la aplicación del instructivo N° 018 de fecha 23 de junio de 2016 por el cual se actualiza y se implementa el programa médico domiciliario POMED y la guía para el programa médico domiciliario POMED 2GS-GU-0008 de fecha 6 de enero de 2023.	NO	El contratista está ubicado en el servicio de urgencias y allí no realiza esta función.
35. El contratista realizará atenciones como auxiliar de enfermería en los domicilios de pacientes de acuerdo al programa médico domiciliario POMED cuando se requiera.	NO	El contratista está ubicado en el servicio de urgencias y allí no realiza esta función.
36. Aplicara el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitirá los conceptos que se requieran con relación a la prestación de sus servicios y atención de pacientes POMED o valorados por el mismo programa.	NO	El contratista está ubicado en el servicio de urgencias y allí no realiza esta función.
37. El contratista participara de las juntas interdisciplinarias de rehabilitación para la definición de procedimientos, tratamientos y/o decisiones por tomar con relación a pacientes de la UPRES HUILA.	NO	El contratista está ubicado en el servicio de urgencias y allí no realiza esta función.
38. El contratista asistirá a la realización de visitas de atención medica domiciliaria programadas por el coordinador del programa POMED de La Unidad Prestadora de Salud Huila, en la ciudad de Neiva o donde sea requerida la atención domiciliaria para los usuarios de La Unidad Prestadora de Salud Huila conforme a previa coordinación de las mismas.	NO	El contratista está ubicado en el servicio de urgencias y allí no realiza esta función.
39. Responder de forma oportuna los requerimientos que se realicen por parte del supervisor del contrato y que tienen relación con el cumplimiento del objeto del contrato.	NO	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de

Esta copia es del original digitalizado

		servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
40. El contratista realizara asistencia a junta médica y/o académica cuando así sea requerido.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
41. El contratista participara de acuerdo a su conocimiento, experiencia y perfil profesional cuando se requiera para la revisión y elaboración de los estudios previos en las condiciones técnicas teniendo en cuenta necesidad que requiera la unidad y/o a participar de la evaluación técnica de los procesos de licitación que se requieran para la unidad.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023
42. Demás actividades de acuerdo a su profesión	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado y establecido en la cláusula once obligaciones del contrato de prestación de servicios UPRES HUILA Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero 2023

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
Durante el periodo comprendido entre el 8 y 28 de febrero de 2023, no hubo situaciones anormales o de relevancia con relación al contrato No. 98-7-20012-23, suscrito el día 8 de febrero de 2023; celebrado entre la Unidad Prestadora de salud Huila y la CPS INGRID LICED VARGAS NARVAEZ – Auxiliar de enfermería.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(81) días** calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(201)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:
El pago del presente contrato se realizará dentro de los quince (15) días calendario, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de Salud y Pensión, mes vencido de conformidad con lo establecido en los Decretos No. 780 de 2016 y 1273 de 2018 emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; ARL una vez suscrito el contrato; certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos,

Por LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS ($1.744.521,00) M/LEGAL., de acuerdo con la Resolución No. 300 del 24/06/2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INGRID LICED VARGAS NARVAEZ
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS.
NÚMERO DE CUENTA: 07614654630
OFICINA: Neiva (Huila).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$11.688.290,70	100,00%
Valor total de las entregas	$ 4.710.206,00	**40,30%**

Fiel copia del original firmado

Valor total facturado	$1.744.521,00	**14,92%**
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$1.744.521,00	**14,92%**
Valor pendiente de entrega	$ 6.978.084,70	**59,70 %**

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Pago 001	$1.221.164,70	del 8/02/2023 al 28/02/2023	$1.221.164,70	**UHDC 3754**	$1.221.164,70	$0	70603123
Pago 002	$1.744.521,00	del 1/03/2023 al 31/03/2023	$1.744.521,00	**UHDC 4057**	$1.744.521,00	$0	105388123
Pago 003	$1.744.521,00	del 1/04/2023 al 31/04/2023	$1.744.521,00	**UHDC 4249**	$1.744.521,00	$0	137090923

A la fecha de emisión de este informe la profesional tiene pendiente el pago de la cuenta de cobro del mes de febrero.

5. RECOMENDACIONES

Durante el periodo comprendido entre el 8 y el 28 de febrero ro de 2023, no hay recomendaciones con relación al contrato Nº 98-20012-23, suscrito el día 8 de febrero de 2023; celebrado entre la Unidad Prestadora de Salud Huila y la CPS INGRID LICED VARGAS NARVAEZ – Auxiliar de enfermería, toda vez que la contratista está cumpliendo de manera general con el objeto contractual y obligaciones como contratista.

Se verifico planillas de pagos frente a las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) que debe asumir el contratista como soporte para la cuenta de cobro del mes de febrero y se pide seguir cumpliendo con el pago de sus obligaciones parafiscales.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Ximena B.

Firma_____
Grado y Nombres PT. GILMA XIMENA BARRERA CHAVARRO
Funcionaria UPRES HUILA
Supervisor Contrato No. **98-7-20012-23**
Correo electrónico: gilma.barrera3652@correo.policia.gov.co
No. Celular: 31358214002

Fiel copia del original gilma barrera